

# RESOLUCIÓN CS N° 073 / 2026



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 21175/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R- N° 0071-2026 por la cual el Sr. Rector propone dejar sin efecto el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4- 12 UH, para la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA de 6° Año, 3er. Ciclo, turno tarde, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución R – N° 1092-2025 se hace lugar a la impugnación interpuesta por la postulante Prof. Lumena del Rosario SARAVIA, donde señalaba que los demás postulantes inscriptos no cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución CS N° 049/89, relacionado con la antigüedad mínima de cinco años de desempeño docente en el nivel medio, después de haber obtenido el título, entre otras consideraciones.

Que el acto administrativo mencionado precedentemente se sustenta en el Dictamen N° 22679 de Asesoría Jurídica y el informe de Secretaría de fs. 175, donde se verificó que los postulantes Olga M. J. TARRAGA y Américo G. JOFRE no satisfacen los requisitos de inscripción establecidos en el reglamento de concurso vigente.

Que la presente se dicta en el marco a lo previsto por el Artículo 46, inc. e) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 63/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Especial de fecha 19 de marzo de 2026)

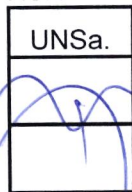
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4-12UH de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, DE 6° año, 3° Ciclo, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1783-2023, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Notificar a los interesados lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior 24521, que expresa: "*Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución Universitaria.*"

ARTÍCULO 3°: Comunicar con copia a: Prof. Lumena del Rosario SARAVIA, Olga Miriam Jesús TARRAGA y Américo Gonzalo JOFRE. Cumplido siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA